

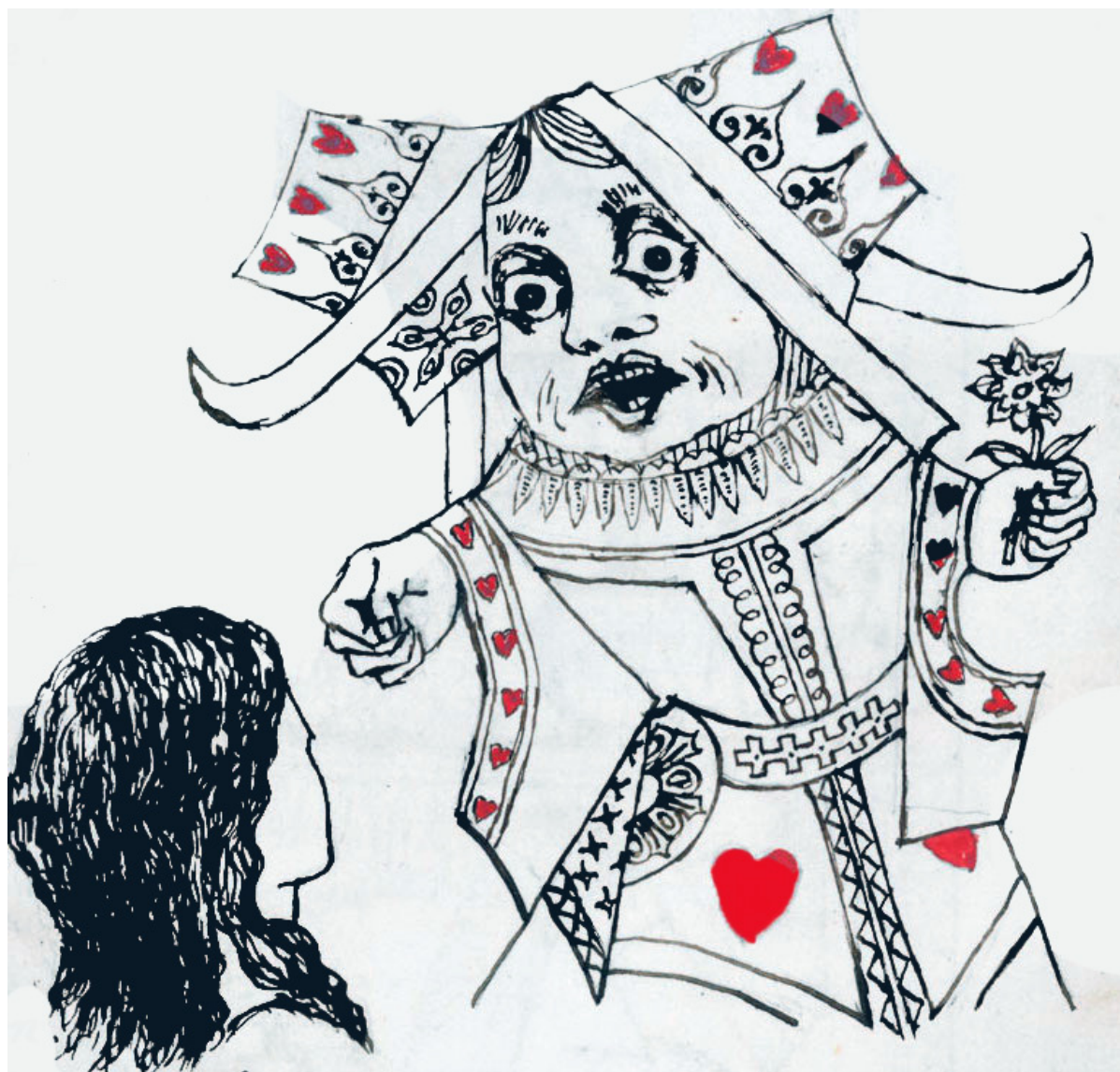


LX
ANIVERSARIO
1965-2025



Colegio de Abogados
de San Isidro

JUSTICIA EN MADEJA



*"¡No!" dijo la Reina, "¡primero la sentencia y luego las pruebas!" Alicia en el país de las maravillas.
Lewis Carroll. Dibujo del texto original, pag. 88*



Sumario

Pág.

Editorial. Justicia en madeja. Metáfora ineludible que demuestra que pese al enredo judicial de cada día el Colegio inquebrantablemente cumple el rol de tender el hilo que nos conduce al Derecho. **3**

Recordatorio íntimo y profundo. “Ser abogada o abogado es mucho más que ejercer una profesión; es portar sobre los hombros una misión ética, un compromiso con la justicia, con la sociedad y con la dignidad de cada persona que deposita en nosotros su confianza.”

Discurso de la Sra. Presidenta del Colegio de Abogados de Isidro, Dra. Guillermina Soria, el 29/8/2025. **4**

Tener coraje. “Hoy celebramos eso. No solo los cuarenta años cronológicos, sino la persistencia en un oficio que es a la vez ciencia y arte, disciplina y caos, norma y vida.” “Al final descubrimos que lo más difícil de todo era algo que ningún manual ni tratado enseña: tener coraje.”

Palabras de la Dra. Guillermina Soria pronunciadas el 28/8/2025 en ocasión del reconocimiento a colegas que han cumplido 40 años de ejercicio profesional. **7**

¿El Colegio no hace nada? Preguntas existenciales que pueden surgir mientras hacemos malabares con audiencias, plazos, firma digital, la MEV que “se colgó”, y un cliente que pregunta si de verdad corresponde cobrar por “una simple consultita”... **9**

El laberinto de las comisiones médicas. De las promesas incumplidas a la realidad. Lejos de garantizar derechos, el sistema de Comisiones Médicas se ha transformado en un nuevo obstáculo para los trabajadores y en un reto para la abogacía comprometida con su defensa. **11**

El Veedor: ese invitado que algunos querrían no llamar -pero la ley exige-. Hay figuras que incomodan. Que aparecen en los momentos críticos y no para hacer amigos, sino para recordar que hay reglas, límites y derechos que no se archivan con el apuro. Una de esas figuras es el veedor del Colegio de Abogados, ese personaje que aparece cuando un estudio jurídico -ese espacio donde vive el secreto profesional y la estrategia legal- es allanado. **13**

El expediente como obra de arte -y el derecho como detalle menor-. Un reciente fallo de la Sala III de la Cámara de Apelaciones de San Isidro decidió que lo importante no es garantizar derechos, sino verificar con lupa si la clienta -que también es abogada- firmó digital u ológrafamente. La justicia, cada tanto, sigue demostrando que el trámite vale más que el derecho. **14**

Declaración. Mediante un comunicado, la FACA expresó su profunda preocupación ante el ejercicio de potestades disciplinarias de algunos magistrados, pertenecientes a los Poderes Judiciales de la Nación y de distintas Provincias. **15**



Editorial

La Justicia, como una madeja, se nos presenta enredada. Tironeada de un lado y del otro, cruzada por intereses que no siempre son visibles, aunque sus efectos se sienten en cada expediente que se demora y en cada ciudadano que espera. Es la imagen inevitable: ovillar y volver a empezar, corregir el nudo mal hecho, tensar, reconstruir. Y, sobre todo, insistir.

El Colegio de Abogados de San Isidro, lejos de ser un espectador de esa madeja judicial, trabaja como un panal: con miles de celdas invisibles donde se cruzan reclamos, defensas, cursos, dictámenes, denuncias y hasta veedores que aparecen cuando nadie los quiere ver. Cada hilo se entreteje en silencio, con la persistencia que requiere sostener derechos en un sistema que parece especializado en demorarlos.

No hace falta demasiado esfuerzo para encontrar ejemplos. Desde las vacantes judiciales, que tardan años en cubrirse, hasta las Comisiones Médicas, que deberían ser un atajo y terminan siendo un laberinto. Esos fallos donde lo que se analiza no es el derecho vulnerado, sino el cumplimiento prolijo de un ritual burocrático, termina dejando de lado lo esencial: garantizar justicia. La madeja, otra vez: prolijamente enredada.

En medio de este panorama, el Colegio cumple un rol que no siempre tiene prensa ni aplausos: reclama, denuncia, sanciona, capacita y sostiene. Lo hace con una terquedad que muchos tildarían de quijotesca, pero que en realidad es la única forma de evitar que el sistema termine convertido en un decorado vacío. Se actúa cuando un juez confunde su cargo con un privilegio personal, se interviene cuando los derechos de los trabajadores se convierten en la nada misma.

No es romanticismo: es supervivencia institucional. Porque dejar que los nudos se aprieten hasta asfixiar al justiciable equivale a renunciar a la profesión misma.

La metáfora es ineludible. Quizás sea ese el oficio real de la abogacía: desanudar. Hacerlo una y otra vez, sin perder la paciencia ni la ironía. Porque, si algo nos enseña este ejercicio cotidiano, es que la madeja puede ser un obstáculo, pero también una oportunidad para demostrar que, en medio del enredo, siempre tendremos un hilo que conduce al Derecho.



Fragmento, dibujo colectivo, 2017. Depto. de Cultura. CASI



Celebramos el Día de la Abogacía 2025

Recordatorio íntimo y profundo

“Ser abogada o abogado es mucho más que ejercer una profesión; es portar sobre los hombros una misión ética, un compromiso con la justicia, con la sociedad y con la dignidad de cada persona que deposita en nosotros su confianza.”

29/8/2025 | Discurso de la Sra. Presidenta del Colegio de Abogados de Isidro, Dra. Guillermina Soria

Queridas y queridos colegas, amigas y amigos de esta casa común, les doy la bienvenida a celebrar nuestro día.

Hoy nos convoca una fecha que, más allá de su dimensión protocolar, es un recordatorio íntimo y profundo: ser abogada o abogado es mucho más que ejercer una profesión; es portar sobre los hombros una misión ética, un compromiso con la justicia, con la sociedad y con la dignidad de cada persona que deposita en nosotros su confianza.

El Día del Abogado no es solamente una celebración. Es un espejo. Un espejo que nos invita a preguntarnos si estamos honrando la historia, si estamos a la altura de los desafíos presentes y, sobre todo, si tenemos la valentía de proyectarnos hacia el futuro con la fuerza transformadora que esta profesión exige.

Albert Camus, que decía: “La verdadera generosidad hacia el futuro consiste en entregarlo todo al presente.” Esa es, justamente, la encrucijada que enfrentamos como abogados, entregar lo mejor de nosotros hoy, aquí y ahora, para que mañana la justicia no sea una promesa incumplida, sino una realidad tangible.

La administración de justicia: nuestra causa común. Es imperioso entender que hablar de justicia no es un mero recurso retórico. Es hablar de la vida concreta de millones de ciudadanos que esperan respuestas. Una justicia que tarda, que se paraliza, que se asfixia en la falta de recursos humanos, no es justicia plena, y los bonaerenses lo supimos bien, la falta de cobertura de las vacantes judiciales fue un obstáculo que erosionó la confianza social y que multiplicó la frustración.

Enhorabuena, hace solo algunos días comenzamos a dar vuelta la página, y el trabajo –créanme- denoda-





do en el Consejo de la Magistratura bonaerense, rindió frutos, y el día lunes el Boletín Oficial anunciaba que finalmente en nuestro departamento judicial se completarán la mayoría de las vacantes.

La administración de justicia es la columna vertebral de la República. Cubrir las vacantes no era una opción, era una urgencia impostergable. Los Colegios de abogados de la provincia no reclamamos por un interés corporativo, reclamamos por el derecho elemental de nuestra comunidad a una justicia que funcione, que sea ágil, cercana y eficaz.

Sin embargo ya que nombro a los Colegios de Abogados, debo destacar que el nuestro se distingue por una nota singular, desde acá reclamamos como todos por la cobertura de vacantes, mas también accionamos sin dudar cuando los jueces o juezas pierden la sujeción a la ley, al decoro y a carecen de la constricción al trabajo que su cargo les impone.

Déjenme contarles que en este momento el Colegio tiene dos juris en pleno trámite, el de la Dra. Valentini -Jueza de familia de Pilar-, y el de la Dra. Makintach, quien con su conducta generó hacia adentro y hacia afuera del Palacio de justicia un estrépito, abochornó aún más a un poder judicial ya cuestionado por sus ineficiencias, sus retardos, su carencia de principio de realidad y sus magros resultados.

No quiero dejar de mencionar que estamos expectantes y conforme resulte el expediente administrativo en trámite ante la SCBA, por las conductas que se le imputan al Dr. García Maañón, el Colegio, de ser necesario, honrará su historia. No cerramos los ojos. Sabemos que en nuestro departamento judicial hay organismos que fallan. Y no nos quedamos quietos. Subimos cada escalón: hablamos con los jueces, con el Colegio de Magistrados. Tocamos todas las puertas. Pero también advertimos: el que avisa no traiciona. Si aún así persisten en el error, en el desorden, en la mediocridad, no dudamos: denunciaremos. Primero ante la Corte. Y, si hace falta, ante la Secretaría Permanente. Porque no aceptamos la ineficacia. No aceptamos la ineficiencia. Estamos acá para defender derechos.

Y los derechos exigen algo simple y enorme a la vez: una justicia de calidad. La defensa de nuestros honorarios: la dignidad profesional. Así como reclamamos por la justicia que necesita la sociedad, también debemos hablar de la justicia que nos debemos a nosotros mismos. La Ley de Honorarios no es un detalle burocrático. Es una conquista. Es el reconocimiento legal de que nuestro trabajo tiene valor, de que la tarea profesional no puede ser precarizada ni deshonrada. Defender

la Ley de Honorarios es defender nuestra dignidad. Es recordar que, detrás de cada escrito, de cada audiencia, de cada desvelo nocturno, hay una persona que ejerce con pasión pero también con esfuerzo, y que merece una retribución justa.

No pedimos privilegios: pedimos respeto. Quiero que lo tengamos presente: cuando se desconoce la Ley de Honorarios, no solo se menoscaba a los abogados. Se hiere a la justicia misma, porque una profesión desvalorizada no puede desplegar todo su potencial transformador. Un oficio que es también un destino

Hoy, en este Día del Abogado, siento necesario recuperar el costado más humano de nuestra tarea. Porque esta profesión no es simplemente un medio de vida; es un destino, el de defender derechos, el de poner palabras donde otros callan, el de ofrecer caminos donde parece que todo se ha perdido. Somos, en cierto modo, guardianes de la esperanza. Y esa misión es enorme, pero también es frágil. Se sostiene en nuestra preparación, en nuestra ética, en nuestra unidad como colectivo profesional.

Por eso, cada vez que nos reunimos en este Colegio, no hacemos solo comunidad institucional: reafirmamos un pacto, un compromiso, un juramento silencioso con la justicia y con la sociedad. Contundencia y futuro. Podemos y debemos ser críticos. En momentos como éste, donde las instituciones como la nuestra se encuentran cuestionadas, donde se habla de la desregulación, sin conocer siquiera las implicancias de lo que se dice, donde se busca reformar sucesiones o divorcios, sin analizar los riesgos que se ciernen sobre las personas o donde volvemos a escuchar como un péndulo maldito hablar de falsas denuncias, cuando los datos dicen otra cosa, este Colegio ha demostrado que puede ser protagonista, que puede transformar la queja en acción, y la acción en resultados.

Así lo hemos hecho, así lo seguiremos haciendo. Queridas y queridos colegas: nuestro oficio es también nuestra herencia. Y tenemos la responsabilidad de entregarla intacta, fortalecida y renovada a quienes vienen detrás.

Que los jóvenes abogados encuentren en nosotros un ejemplo, no de resignación, sino de lucha. No de tibieza, sino de firmeza. No de individualismo, sino de comunidad. En estos tiempos donde la incertidumbre golpea, donde la gente se siente sola frente a un sistema que a veces parece sordo, los abogados estamos ahí. No somos espectadores: somos sostén, somos escucha, somos palabra.



En medio de la crisis, cuando la confianza tambalea, somos quienes recordamos que la justicia no es un lujo, es un derecho. En cada causa, en cada rostro que nos busca, llevamos esa certeza: que incluso en los días más oscuros, la dignidad necesita defensores.

Palabras para quienes hoy recibieron el reconocimiento a los 50 años de profesión. Permítanme ya para ir terminando unas palabras para nuestros invitados especiales de hoy, quienes recibieron su medalla por los 50 años de ejercicio profesional. El neurólogo Oliver Sacks, en “El hombre que confundió a su mujer con un sombrero”, nos recuerda que la memoria y la percepción sostienen nuestra identidad. Sin memoria, perdemos el hilo de quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde vamos. Sin memoria perdemos la brújula del ser, esta ceremonia nos recuerda que mantenerla viva nos permite celebrar quiénes somos.

Celebrar 50 años como abogados es celebrar medio siglo de historia argentina tumultuosa vivida desde la primera fila. Ustedes comenzaron a ejercer cuando el país atravesaba tiempos oscuros, donde la libertad y la justicia eran frágiles. Supieron ejercer en dictadura y en democracia, vieron la recuperación de la democracia, vieron juzgar a los genocidas, el renacer de las instituciones y también las crisis que golpearon a nuestra gente.

En cada etapa, con aciertos y tropiezos, la voz de los abogados estuvo ahí: su voz estuvo ahí defendiendo derechos, recordando que la ley es el último refugio cuando todo lo demás se tambalea.

Por eso esta medalla no es solo un símbolo personal: es también un testimonio colectivo. Representa la resiliencia de quienes, superaron crisis económicas, supieron erguirse en tiempos de dictadura, festejaron el retorno democrático del '83, de los vaivenes económicos de los '90, de la crisis del 2001 y de cada desafío de este presente, nunca dejaron de creer en la justicia como camino.

Medio siglo después, no solo celebramos la trayectoria de cada uno de ustedes, celebramos también la memoria viva de un país que, con esfuerzo y con lucha, sigue buscando ser más justo.

Por eso, hoy no celebramos solo el pasado. Celebramos la memoria como faro. Y ustedes, con 50 años de camino, son la prueba de que el tiempo pasa, pero la vocación permanece viva.

Cierre: un llamado a la emoción y a la acción. Que nunca olvidemos que ser abogado es ser, al mismo tiempo, un soñador y un realista. Soñador, porque

imaginamos un orden más justo; realista, porque sabemos que ese orden se construye día a día, con trabajo y con coraje.

Hoy los invito a levantar la cabeza con orgullo, pero también a arremangarnos con decisión.

Porque el futuro de la justicia —y con él, el futuro de nuestra democracia— no se escribe solo en los códigos ni en los tribunales. Se escribe también en el compromiso que cada uno de nosotros asuma, aquí y ahora.

Feliz Día del Abogado.

Y que este día nos encuentre unidos, firmes, rebeldes combativos y, sobre todo, profundamente humanos. Muchas gracias.





Celebramos el Día de la Abogacía 2025

Tener coraje

“Hoy celebramos eso. No solo los cuarenta años cronológicos, sino la persistencia en un oficio que es a la vez ciencia y arte, disciplina y caos, norma y vida.” “Al final descubrimos que lo más difícil de todo era algo que ningún manual ni tratado enseña: tener coraje.”

Palabras de la Dra. Guillermina Soria pronunciadas el 28/8/2025 en ocasión del reconocimiento a colegas que han cumplido 40 años de ejercicio profesional

Estimados y estimados colegas, amigas y amigos, familiares que nos acompañan, muchas gracias por venir.

Hoy nos convoca un rito extraño y entrañable a la vez: ponerle una medalla a los años.

Cuarenta años, nada más ni nada menos. Cuatro décadas de ejercicio profesional, que dicho así suena a suplicio... aunque, en realidad, seguramente ha sido todo lo contrario, y descarto que muy reconfortante. Permítanme, entonces, arriesgar una referencia.

Ustedes conocen esa novela llamada “Cambalache”, donde Javier Melero retrata la fauna judicial española: abogados que litigan con el hígado más que con el Código, jueces que confunden la toga con la sotana, y un mundo donde la seriedad y la farsa bailan abrazadas.

¿Les resuena un poco familiar? Aquí, en la Argentina, también tuvimos nuestro propio cambalache. Y no hablo solo del de Discépolo —ese en el que daba lo mismo un burro que un gran profesor—, sino del que día tras día vivimos en los tribunales: pilas de expedientes más altas que el Obelisco, o en nuestro caso que la catedral, escritos que se presentan con la fe.

De quien deja ofrendas a un dios caprichoso, y clientes que esperan milagros... o al menos una providencia que no tarde meses en salir.

Cuarenta años son suficientes para haber visto todo: la máquina de escribir convertida en computadora, el sello de goma transformado en firma digital, el





cigarrillo en los pasillos prohibido primero por la ley y después por la conciencia. Vieron la justicia lenta, la justicia injusta, la justicia que a veces llega —cuando ya nadie la espera— y también esa otra justicia que, milagrosamente, se abre camino con la obstinación de la verdad.

En esta carrera, ustedes han sido como equilibristas en un circo cambalachesco: lidiando con colegas brillantes y otros más oscuros, con jueces inspirados y jueces que apenas firman como quien hace una planilla de asistencia o hacen documentales, con reformas procesales que prometían el futuro, pero a menudo nos devolvían al pasado.

Y sin embargo, aquí están. De pie. Enteros.

Con una medalla en el pecho y seguramente alguna que otra cicatriz en el alma.

No se trata solo de aguantar el tiempo: se trata de sostener una vocación.

Porque, digámoslo sin vueltas, ejercer la abogacía en la Argentina es mucho más que litigar: es escuchar al que no tiene voz, es plantarse frente a la arbitrariedad, es traducir el idioma hermético de las leyes al lenguaje humano de quien necesita una respuesta.

Es, en definitiva, haber puesto el cuerpo en medio de ese cambalache que es la vida pública nacional, donde todo se mezcla pero también desde nuestra profesión todo se defiende.

Y ahí está la sátira de la historia: nos pasamos la vida estudiando leyes, códigos, doctrinas y jurisprudencias, y al final descubrimos que lo más difícil de todo era algo que ningún manual ni tratado enseña: tener coraje.

Coraje para decir “no” cuando convenía callar, coraje para decir “sí” cuando todos dudaban, coraje para seguir adelante, aunque el expediente estuviera archivado... o aunque las esperanzas estuvieran archivadas.

Hoy celebramos eso. No solo los cuarenta años cronológicos, sino la persistencia en un oficio que es a la vez ciencia y arte, disciplina y caos, norma y vida. Y si Melero nos recordaba que detrás de cada caso hay una tragicomedia humana, ustedes nos recuerdan que detrás de cada tragicomedia hay alguien dispues-

to a dar pelea para que, al menos, la historia no termine en farsa.

Así que reciban esta medalla con la solemnidad que merece, pero también con una sonrisa irónica, como quien guiña un ojo a Discépolo y dice: “sí, fue un cambalache... pero también fue una vida digna de ser vivida”.

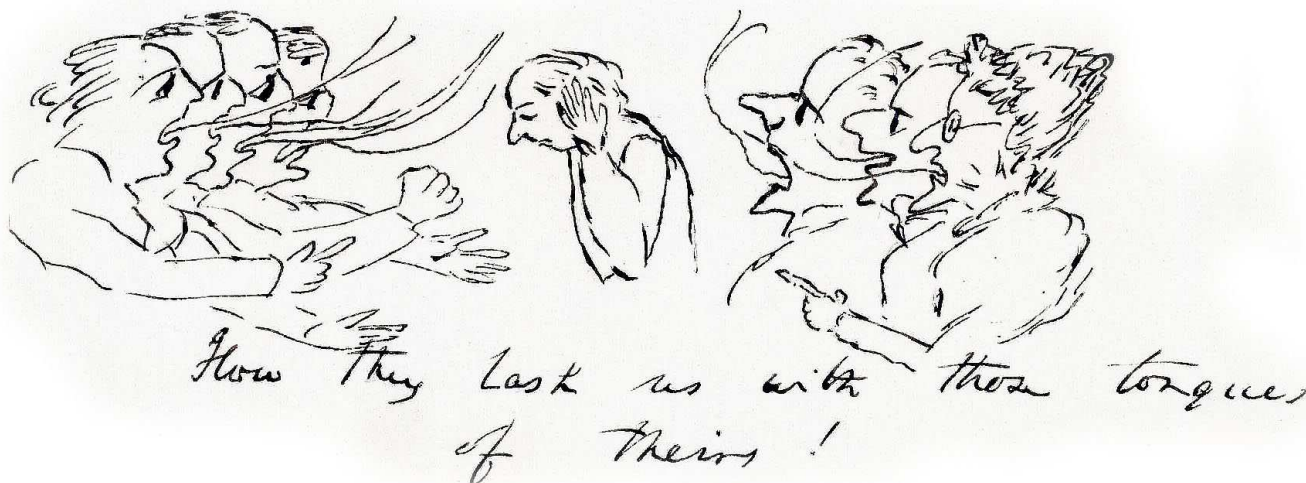
Cuarenta años después, todavía tienen algo que muy pocos pueden ostentar: la certeza de que no se rindieron.

Y esa, colegas, es la única condecoración que de verdad importa. Muchas gracias. Felicidades.





“El Colegio no hace nada”



Cómo nos azotan con esas lenguas suyas. C.F. Cranch (1837-9). Universidad de Harvard

“¿Para qué está el Colegio?” “¿Qué hace?” “Sí, sí, pero...”

Preguntas existenciales que pueden surgir mientras hacemos malabares con audiencias, plazos, firma digital, la MEV que “se colgó”, y un cliente que pregunta si de verdad corresponde cobrar por “una simple consultita”...

La colegiación podemos entenderla como un mero requisito legal, pero sin duda es un derecho de los profesionales; el derecho a no ejercer en soledad. El derecho a estar representados cuando un magistrado regula nuestros honorarios por una suma equivalente a un almuerzo para dos personas con bebidas incluidas en el restaurante de Martín y Omar (442,1 IUS). El derecho a no quedar desamparados frente al accionar arbitrario de un juzgado. El derecho a que nuestras necesidades sean escuchadas.

“Pero yo no veo nada de eso...”

Es una percepción comprensible. Puede ocurrir que a veces la comunicación institucional no logre llegar o, simplemente -como nos pasa con frecuencia-,

estemos tan absorbidos por la rutina que no vemos lo que tenemos a disposición: pasamos de largo por las sedes, no entramos, no leemos los comunicados, no seguimos la cuenta de Instagram ni nos suscribimos al canal de YouTube (donde quedan grabadas las jornadas a las que no pudimos asistir), o no leemos los correos que nos envían con las novedades (quizá porque llegan directamente a spam o no actualizamos nuestra dirección en la Secretaría del Colegio).

Pero ahí están: los clips con instructivos, los “podcasts”, talleres, cursos, jornadas, seminarios (presenciales, virtuales, híbridos y asincrónicos), en su gran mayoría bonificados al 100% para colegas con matrícula activa.

También contamos con los institutos -en diferentes ramas del derecho-, entre los cuales seguramente encontraremos más de uno que tiene directa vinculación con nuestros intereses académicos o profesionales.

Además, el Colegio trabaja para defender activamente nuestras incumbencias profesionales cada vez que una norma o iniciativa intenta convertirnos en meros



gestores de trámites, o cuando otras profesiones buscan avanzar sobre el ejercicio de nuestra función, intentando restarle importancia a nuestra labor.

Por su parte, la Comisión de Administración de Justicia vela por el correcto funcionamiento del Servicio de Justicia, mientras que la Comisión de Defensa del Abogado vela por el digno ejercicio profesional frente a los embates del Poder Judicial y los demás poderes públicos.

Finalmente, ejerce el gobierno y el control de la matrícula, sancionando a quienes infringen las normas de ética profesional, protegiendo tanto a la sociedad como a la abogacía, y fortaleciendo la confianza en nosotros como profesionales del derecho.

La colegiación, además de encontrarse amparada y reconocida en el art. 41 de la Constitución Provincial, nos permite a los abogados integrar dos instituciones clave, no solo para el ejercicio de la profesión, sino para garantizar un Estado de Derecho.

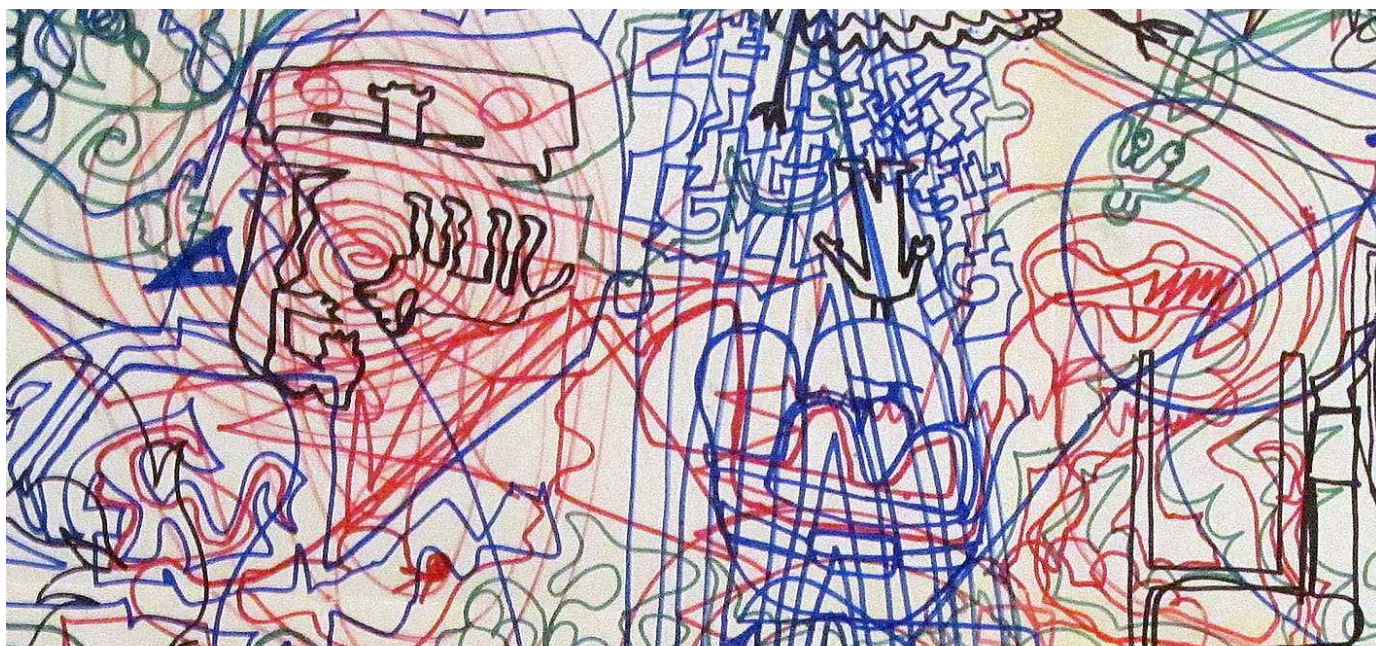
Nos referimos, por un lado, a la participación como conjuces en los jurados de enjuiciamiento y, por otro, a la potestad de ser miembros del Consejo de la Magistratura, representando un rol primordial en las evaluaciones de pliegos, antecedentes, realización de entrevistas, etc., de aspirantes a funcionarios judiciales,

garantizando de esta forma que el Poder Judicial no sea un feudo cerrado al mérito ni a la participación de la abogacía libre. En esta línea y a través de esta labor, se logró, por ejemplo, que la CIJUSO sea equiparada a la escuela judicial.

Todo esto -y mucho más- convive con lo cotidiano y concreto: instalación del token en forma gratuita, gestión de firma electrónica, pasaportes o DNI, préstamo de boxes o salas de reuniones donde podemos recibir clientes, las salas de profesionales en Tribunales, la Biblioteca, impresoras, escáner, café, restaurante, estacionamiento con descuento, y una larga lista de etcéteras. Espacios reales para ejercer en condiciones más dignas y encontrarnos -por qué no- con colegas amigos o colegas de la contraparte, convirtiéndose el Colegio en un puente facilitador para conciliar temas, en un verdadero espacio de networking.

El Colegio es nuestro. Si no lo habitamos, lo vacían. Si no lo defendemos, lo desarman.

En conclusión, el Colegio puede seguir siendo esa casa profesional común donde formarnos, ejercer con dignidad, buscar defensa, forjar amistades y, sin lugar a dudas, reconciliarnos con la profesión que elegimos. Porque, vale la pena recordarlo, la abogacía también merece ser vivida con orgullo.



Fragmento II, dibujo colectivo, 2017. Depto. de Cultura CASI



El laberinto de las comisiones médicas

De las promesas incumplidas a la realidad

En horas de la mañana –como tantas otras– una letrada se presentó en la oficina donde funciona la Comisión Médica Departamental. Luego de esperar a su cliente y de concurrir al organismo para la atención programada hacía varias semanas, le informaron que la atención sufriría una demora importante. Tras más de 40 minutos en un lugar lleno de trabajadores accidentados, se notificó que se suspendían todas las atenciones del día debido a la interrupción del sistema informático del organismo.

Paradójicamente, la noticia fue recibida por todos con total normalidad.

Cuando se presentó el proyecto de ley 27348, fue anunciado por distintos sectores como una solución ágil y moderna, que traería aparejados múltiples beneficios.

En aquel momento se prometió que la implementación de este sistema implicaría la reducción de la litigiosidad judicial, un procedimiento rápido que garantizara los derechos de los trabajadores accidentados, igualdad en el trato, gratuidad del trámite y un real acceso a la justicia. Incluso se sostuvo que este proyecto había sido fruto de un supuesto "diálogo social", para dotarlo de legitimidad democrática.

De esta manera, la ley 27348, sancionada en 2017, y su adhesión provincial mediante la ley 14997 de 2018, reinstalaron la obligatoriedad de transitar por las Comisiones Médicas como instancia administrativa previa y excluyente para los reclamos de los trabajadores.

Habiendo transcurrido pocos años desde la implementación de este sistema, y luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dictara el fallo "Marchetti, Jorge Gabriel c/ Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Accidente de trabajo – acción especial" y de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolviera el caso "Pogonza, Jonathan Jesús c/ Galeno ART S.A. s/ accidente – ley especial", se

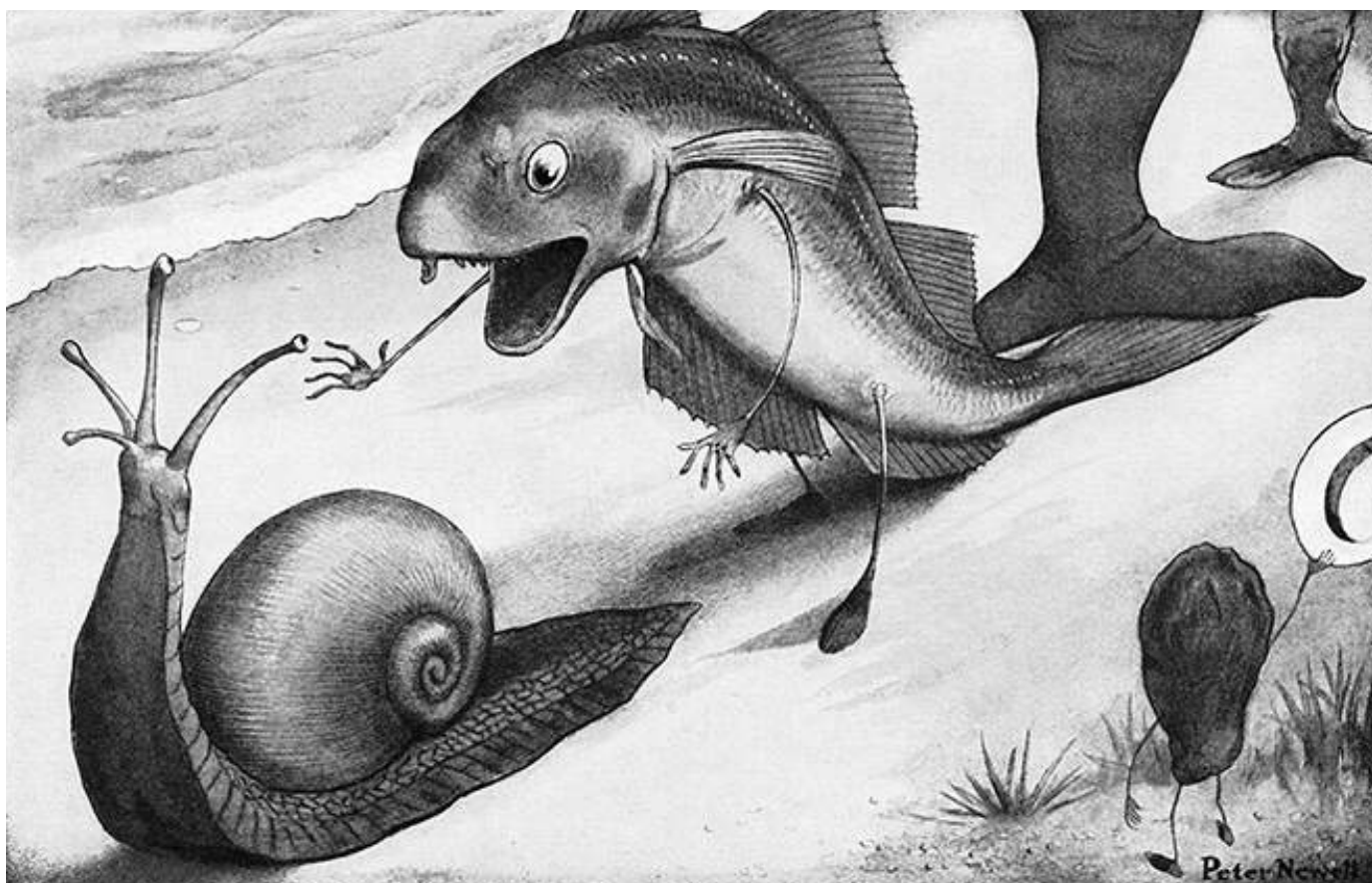
puede concluir que las razones esgrimidas para implementar este sistema eran falsas, tal como se advertía en aquel entonces.

Los abogados que representan a los trabajadores accidentados padecen –junto a sus clientes– las graves irregularidades que presenta el trámite ante las Comisiones Médicas.

En la realidad, el sistema impuesto dista mucho de ser una solución ágil y moderna. Por el contrario, el procedimiento resulta engorroso y burocrático, con un sinnúmero de regulaciones muchas veces contradictorias entre sí, donde no se respeta el debido proceso legal.

En cuanto a la supuesta reducción de la litigiosidad judicial, debe advertirse que muchos trabajadores se agotan frente a la innumerable cantidad de trámites necesarios para obtener el reconocimiento de sus derechos y terminan desistiendo o abandonando sus reclamos. En otros casos, accidentados o enfermos, conminados por sus necesidades alimentarias, aceptan el mísero ofrecimiento económico que se obtiene en la SRT.

También corresponde señalar la práctica reiterada del organismo administrativo de fijar incapacidades laborales claramente inferiores a las reales, muchas veces de manera grotesca. A ello se suma la onerosidad en los



"¿Camina un poco más rápido?" le dijo un merlán a un caracol. Peter Newell (Alicia en el país de las maravillas. L. Carroll. Edic. Londres 1901.)

casos de reclamos por enfermedades no listadas, donde se exige al trabajador la presentación de una petición fundada, que en la práctica debe confeccionar un perito de parte, cuyos honorarios deben abonarse por adelantado.

En cuanto a la supuesta celeridad del trámite administrativo, cabe recordar que si bien el artículo 3 de la ley 27348 fijó un plazo de 60 días hábiles para que las Comisiones Médicas se pronuncien, en la práctica dicho plazo comienza a contarse cuando el propio organismo lo dispone (art. 32 de la resolución 298/2017 SRT). En consecuencia, muchos expedientes quedan paralizados y no resulta posible acceder a la justicia por vencimiento del plazo.

Las infracciones a los derechos básicos de los trabaja-

dores son tantas y tan graves que exceden el marco de la presente opinión.

Frente a esta realidad, la abogacía tiene un doble desafío: por un lado, académico y profesional, profundizando el estudio crítico de la normativa; y por el otro, ético y social, manteniendo el compromiso histórico de la profesión en la defensa de los derechos laborales y humanos de los trabajadores, y en la tutela del debido proceso legal.

Lejos de garantizar derechos, el sistema de Comisiones Médicas se ha transformado en un nuevo obstáculo para los trabajadores y en un reto para la abogacía comprometida con su defensa.



El Veedor: ese invitado que algunos querrían no llamar -pero la ley exige-

Hay figuras que incomodan. Que aparecen en los momentos críticos no para hacer amigos, sino para recordar que hay reglas, límites y derechos que no se archivan con el apuro. Una de esas figuras es el veedor del Colegio de Abogados, ese personaje que aparece cuando un estudio jurídico -ese espacio donde vive el secreto profesional y la estrategia legal- es allanado.

Para algunos, su presencia es innecesaria. Para otros, una molestia. Para la ley, en cambio, es obligatoria.

Lo que dicen las normas -y que a veces se olvida-

No es que al Colegio se le ocurra enviar gente a espiar procedimientos judiciales por puro deporte. La Ley Nacional 23187 (art. 7 inc. e) establece con claridad que, ante el allanamiento de un estudio, debe notificarse al Colegio, y el abogado tiene derecho a solicitar la presencia de un veedor.

La Ley 5177 de la provincia de Buenos Aires (art. 69) reafirma esta garantía, al declarar la inviolabilidad del estudio jurídico. Y el Código Procesal Penal Bonaerense impone límites y formas que no se pueden pasar por alto "por razones de urgencia" o por esas famosas "interpretaciones amplias" que a veces se ejercen con demasiado entusiasmo.

El papel del veedor -spoiler: no es decorativo-

El veedor no obstaculiza. No opina sobre el expediente ni da lecciones de derecho procesal a quienes llevan adelante la medida. Observa, constata y deja registro, porque si se secuestra lo que no corresponde, si se revisan carpetas que no tienen vínculo con la causa, o si se actúa como si todo el estudio fuera tierra liberada, alguien tiene que decir: "Esto no se puede".

Y eso, claro, incomoda. Porque los testigos de legalidad nunca son bienvenidos cuando hay urgencias poco justificadas o procedimientos que bordean el abuso.

Un trato que no debería ser tema, pero lo es

El veedor representa al Colegio. No va por cuenta propia, no improvisa. Cumple una función institucional reconocida por la ley. Lo mínimo que se espera es que se le permita cumplir su tarea con respeto, sin apuros forzados ni miradas incómodas.

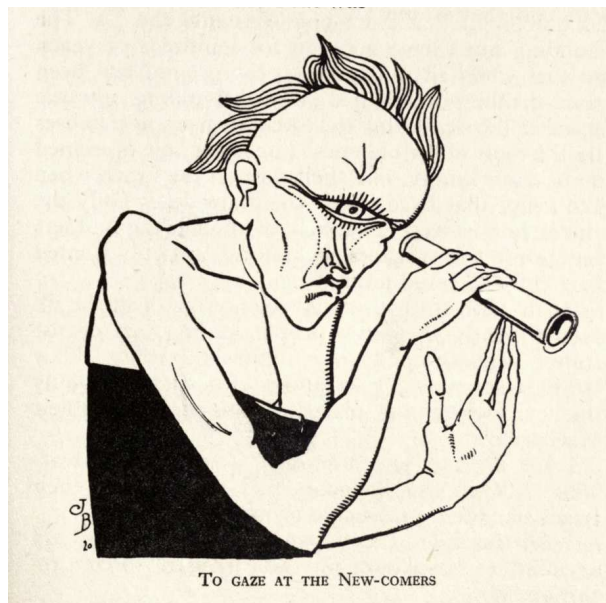
Porque cuando un procedimiento se hace bien, nadie debería tenerle miedo a que haya testigos.

Conclusión -sí, hay que decirlo todo el tiempo-

El allanamiento de un estudio jurídico no puede ni debe ser una medida tomada a la ligera, y mucho menos ejecutada como si se tratara de cualquier local comercial. El estudio es una extensión del ejercicio profesional y está protegido por garantías constitucionales.

Y el veedor del Colegio está ahí justamente para recordar que no todo vale, incluso cuando hay una orden judicial de por medio.

Porque si hay algo que no podemos permitirnos como comunidad profesional, es que las formas se pierdan y los derechos se ignoren... justo donde deberían protegerse más.



Cyclop. Jean de Boschère. Islas extrañas (Londres: Chapman and Hall, 1921, pag. 187)



El expediente como obra de arte (y el derecho como detalle menor)

Un reciente fallo de la Sala III de la Cámara de Apelaciones de San Isidro decidió que lo importante no es garantizar derechos, sino verificar con lupa si la clienta -que también es abogada- firmó digital u ológrafamente. La justicia, cada tanto, sigue demostrando que el trámite vale más que el derecho.



El desmayo de la marioneta. Jean de Boschère, Islas extrañas (Londres: Chapman and Hall, 1921)

El expediente, tramitado ante el Juzgado de Familia Nº 5 de San Isidro, puso en escena un clásico del repertorio judicial: la devoción por el formalismo, aunque la realidad grite otra cosa.

En este caso, la denunciante, a través de su defensa técnica, apeló una resolución que ordenaba la restitución de bienes al denunciado. El recurso fue presentado en tiempo y forma y con la firma digital de la abogada y, por supuesto, el escrito con firma ológrafa de la clienta adjunto en formato PDF. Pero la Cámara, con ojo clínico para el detalle, detectó que quien no había firmado digitalmente era la clienta, también abogada y por ende con firma digital habilitada. ¿El resultado? El recurso fue tenido “por no presentado”.

La fundamentación, apoyada en resoluciones y acuerdos de la Suprema Corte bonaerense, sostiene que la actora debía usar su firma digital. El problema, claro, es que mientras los jueces se preocupaban por el “cómo”, dejaban en segundo plano el “para qué”: garantizar que una ciudadana pueda acceder efectivamente a la justicia.

El Colegio no puede dejar de advertir que esta interpretación es una invitación a la denegación de justicia.

La paradoja es evidente: se habla de acceso a la justicia y de tratados internacionales con jerarquía constitucional, pero se cierran las puertas por un detalle burocrático que constituye una causal de arbitrariedad por el exceso ritual manifiesto que lleva ínsita.



Preocupación ante el ejercicio de potestades disciplinarias por parte de la Magistratura

Mediante un comunicado, la FACA expresó su profunda preocupación ante el ejercicio de potestades disciplinarias de algunos magistrados, pertenecientes a los Poderes Judiciales de la Nación y de distintas Provincias. A continuación texto completo de la declaración.

Por la aplicación de sanciones a abogados y abogadas durante el ejercicio de su profesión, atribuyéndoles conductas que de modo alguno constituyen faltas o descalificaciones personales a los jueces, así como tampoco insultos a la dignidad del ejercicio de la magistratura, sino el uso justificable de la crítica concreta y razonada a los pronunciamientos jurisdiccionales, enmarcados en el legítimo derecho de defensa de los intereses de sus representados.

Estas sanciones, impuestas y sin posibilidad de controversia, violentan el derecho de defensa y la competencia propia de los Tribunales de Ética de los distintos Colegios de Abogados, que por ley tienen el poder disciplinario como consecuencia del control de la matrícula.

Los Señores Jueces en su calidad de funcionarios públicos, se encuentran sometidos a la carga republicana de soportar la crítica argumental de la parte disconforme con sus pronunciamientos, dentro del marco de un respetable disenso, base fáctica imprescindible del uso de las vías recursivas previstas. Si a criterio del magistrado, presumiblemente ofendido por un abogado que se excedió en el límite razonable de su crítica, existe la posibilidad de utilizar otros remedios legales distintos a la potestad disciplinaria que

debe ser ejercida por los Tribunales de Ética de los Colegios respectivos.

La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, realizada el pasado 12 de septiembre de 2025, organizada por el Colegio de Abogados de Junín de los Andes, Provincia de Neuquén, tuvo oportunidad de analizar la situación provincial denunciada por el Directorio del Foro de Abogados de San Juan, a raíz de la sanción impuesta al abogado defensor de una causa penal caratulada "Graffigna, Santiago Raúl y otros", lo que dio lugar durante el transcurso de la Junta a la denuncia de otros supuestos ocurridos en distintas jurisdicciones del país, resolviendo por unanimidad el dictado de esta declaración.

Por tal razón, la Federación Argentina de Colegios de Abogados apela a la prudencia, templanza y razonabilidad que deben guardar los jueces en el ejercicio de la magistratura en ocasión de dirigir el procedimiento, evitando incurrir en excesos de intolerancia a la crítica o al disenso de los abogados que intervienen en el mismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de septiembre de 2025.

Participaron de la Junta de Gobierno organizada por el Colegio de Abogados de Junín de los Andes, los delegados de los siguientes Colegios y Asociaciones Profesionales:

C.A. DE ALTO VALLE OESTE - RIO NEGRO | C.A. DE AVELLANEDA / LANUS - PROV. DE BS.AS | C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE AZUL - PROV. DE BS.AS | C.P. DE LA ABOG. DE LA CAPITAL FEDERAL - CABA | C.A. DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - CABA | C.P.A. DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT | C.A. Y P. DE LA CUARTA CIRCUNSC. JUD. DE JUNIN DE LOS ANDES- NEUQUEN | C.A. DE CUTRAL CO - NEUQUÉN | C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE DOLORES - PROV. DE BS.AS | C. DE LA ABOGACIA DE ENTRE RIOS | C.P.A. DE ESQUEL - CHUBUT | C.A. DE GENERAL ROCA - RÍO NEGRO | C.A. DE LA MATANZA - PROV. DE BS.AS | C.A. DE MAR DEL PLATA - PROV. DE BS.AS | C.A. DEL DPTO MARCOS JUAREZ - CÓRDOBA | C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE MERCEDES - PROV. DE BS.AS | C.A. DE MORENO / GENERAL RODRIGUEZ - PROV. DE BS.AS | C.A. DE MORON - PROV. DE BS.AS | C.A. DE NECOCHEA - PROV. DE BS.AS | C.A. Y P. DE NEUQUÉN- NEUQUÉN | C.P.A. DE PUERTO MADRYN - CHUBUT | C.A. QUILMES - PROV. DE BS.AS | C.A. DE RECONQUISTA - SANTA FE | C.P.A. DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO | C.A. DE SAN CARLOS DE BARILOCHE - RIO NEGRO | C.A. DE SAN FRANCISCO - CÓRDOBA | C.A. SAN ISIDRO - PROV. DE BS.AS | FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN | C.A. DE SAN MARTIN - PROV. DE BS.AS | C.A. SAN NICOLAS - PROV. DE BS.AS | C.P.A. Y P. DE SAN RAFAEL - MENDOZA | C.A. Y P. DE MENDOZA - MENDOZA | C.P.A. DE SARMIENTO - CHUBUT | C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN - PROV. DE BS.AS | C.A. DE TUCUMAN - TUCUMAN | C.A. VILLA MERCEDES - SAN LUIS | C.A. ZARATE CAMPANA - PROV. DE BS.AS.

Además de ellos, adhieren a esta declaración los siguientes Colegios y Asociaciones Profesionales que integran la Federación Argentina de Colegios de Abogados:

C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA - PROV. DE BS.AS | ASOCIACIÓN DE ABOGADAS/OS DE BUENOS AIRES - CABA | C.A. DE CATAMARCA - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA | C.A. DEL SUR - TUCUMAN | C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE JUNIN - PROV. DE BS.AS | C.A. Y P. DE JUJUY - JUJUY | C.A. DE RAFAELA - SANTA FE | C.A. DE ROSARIO - SANTA FE | C.A. DE RIO TERCERO - CÓRDOBA | C.A. Y P. DE SALTA - SALTA | C.A. VILLA DOLORES - CÓRDOBA | C.A. VILLA MARÍA - CÓRDOBA.



AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Consejo Directivo

Presidenta: Dra. Guillermina Soria
Vicepresidente 1º: Dr. Martín A. Sánchez
Vicepresidente 2º: Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario: Dr. German Diego Balaz
Prosecretaria: Dra. Florencia Stero
Tesorero: Dr. Ernesto L. Rodríguez Cifuentes
Protesorera: Dra. María Celeste Afriol

Consejeros Titulares

Dr. Sergio Roberto Castelli | Dra. Nancy Miriam
Quattrini | Dr. Juan José Formaro | Dra. María
Victoria Martinelli Philipp | Dr. Martín Sebastián
Lubo

Consejeros Suplentes

Dra. Laura Micaela Rene Antoine | Dra. María
Nora Juvenal | Dr. Alan Temiño | Dra. María
Eugenia Ferrari Bartoszyk | Dr. Juan Cruz
Nocciolino | Dr. Pablo Armando Ravalli |
Dra. Carolina Adriana Poblete | Dr. Juan Ignacio
Lorente | Dra. Yajhaira Vanessa Sánchez Sánchez

Tribunal de Disciplina

Presidente: Dr. Enrique Jaime María Perriau
Vicepresidenta: Dra. Gisela Hörisch Palacio
Secretaria: Dra. Beatriz Irene Armando

Vocales titulares

Dra. Andrea Beatriz Martínez Seijas | Dr. Hernán
Diego Ferrari

Vocales suplentes

Dr. Hernán D. Asensio Fernández | Dra. Marina
Érica Giordano | Dra. María Isla Casares |
Dr. Andrés Francisco Caviglia | Dra. Karina
Elisabet Marti

Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires

Directores Titulares: Dr. Daniel Mario Burke |
Dra. Sara M. Calahorra | Dr. Diego Orfel Cortés
Guerrieri

Directores Suplentes: Dra. Marcela Claudia Melfi |
Dr. Rodolfo Ariel Blasco

Comisión Revisora de Cuentas: Titular:
Dra. Sandra Laura Dell'Osa | Suplente: Dra. Diana G.
Fiorini

Departamento de Publicaciones

Equipo editorial
M. Celeste Afriol | María Nora Juvenal | Martín
Sebastián Lubo | M. Victoria Martinelli Phillipp |
Martín A. Sanchez | Guillermina Soria



COLEGIO DE ABOGADOS | DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

ACASSUSO 424 - B1642DHG SAN ISIDRO - PROV. BS. AS. - REPÚBLICA ARGENTINA - Tel.: (054-11) 4743-5720 / 21 / 26
MARTÍN Y OMAR 339 - B1642DHG SAN ISIDRO - PROV. BS. AS. - REPÚBLICA ARGENTINA - Tel./Fax: 4732-0303